



M E M O R A N D O PCSJM22-31

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización de Pasivos de Persona Natural Comerciante 2022-15 de JOSÉ ARTURO PULIDO MORENO. CC. 4090733

FECHA: 16 de marzo de 2022

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 25 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey, en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso de reorganización patrimonial, adelantado según lo previsto en el Decreto 772 de 2020 y Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante el citado juzgado.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey
j02pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ